

**Memorando Nro. MEF-SP-2023-0403**

**Quito, D.M., 10 de mayo de 2023**

**PARA:** Sr. Jose Enrique Mantilla Moran  
**Subsecretario de Financiamiento Público, Encargado**

**ASUNTO:** Certificación Presupuestaria Plurianual para el proceso de contratación de Pool de Abogados Internacionales para los años 2023, 2024 y 2025

Con Memorando No. MEF-SFP-2023-0378-M de 8 de mayo de 2023, solicitó la Certificación Presupuestaria Plurianual para el proceso de contratación de Pool de Abogados Internacionales para los años 2023, 2024 y 2025, por un monto referencial de USD. 12.000.000,00 (DOCE MILLONES CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

Al respecto, debo indicar lo siguiente:

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en el artículo 115 dispone que: *“Ninguna entidad u organismo público podrá contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria”*.

El Art. 121 de la norma ibídem, establece que: *“Los compromisos del presupuesto anual que el último día de diciembre de cada año no se hayan transformado total o parcialmente en obligaciones, se tendrán por anulados en los valores no devengados. Los compromisos plurianuales de ejercicios fiscales no clausurados no se anulan, pero podrán ser susceptibles de reprogramación de conformidad con los actos administrativos determinados por las entidades”*.

Mediante Acuerdo Ministerial No. 0022, de 15 de abril de 2022, se expidió el Reglamento para la contratación de servicios relacionados o conexos a operaciones de endeudamiento público interno o externo.

Por lo expuesto, esta Subsecretaría, CERTIFICA que asignará los recursos correspondientes durante los ejercicios fiscales 2023, 2024 y 2025 en el presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas por un monto referencial de USD. 12.000.000,00 (DOCE MILLONES CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), para cubrir el proceso de contratación de Pool de Abogados Internacionales para los años: 2023 USD. 4.000.000,00, 2024 USD. 4.000.000,00 y 2025 USD. 4.000.000,00.

La presente certificación tendrá validez hasta el 31 de diciembre de 2023, en el caso de que no se haya comprometido (firmado el Contrato), la misma quedará insubsistente. El monto certificado no podrá ser modificado o destinado a un propósito distinto del requerido.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Econ. Olga Susana Núñez Sánchez  
**SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO**

Referencias:

- MEF-SFP-2023-0378-M

Anexos:

- MEF-DF-2022-0321-M  
- reforma\_presupuestaria\_37\_solicitada.pdf  
- papp\_dnnfp\_corte\_02-05-2023.xls  
- mef-sfp-2023-0296-m\_(1).pdf  
- MEF-DPI-2022-0131-M

**Memorando Nro. MEF-SP-2023-0403**

**Quito, D.M., 10 de mayo de 2023**

- MEF-SFP-2022-0598-M
- Acta de Declaratoria de Ganador
- mef-df-2023-0140-m\_oficio\_de\_informacion\_sobre\_emisiÓn\_certificacion\_poll\_abogados.pdf

Copia:

Sr. Lcdo. Franklin Gustavo Cumba Jara  
**Coordinador General Administrativo Financiero, Subrogante**

Srta. Lcda. Gina Verónica Moreira Macías  
**Analista de Egresos Permanentes**

gvmm/dmcs